



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:17
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR
Sigla : COHOBIENESTAR
Nit : 801000102-9
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500143
Fecha de inscripción: 03 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 16 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : gerencia@cohobienestar.org
Teléfono comercial 1 : 3232248854
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 16 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : gerencia@cohobienestar.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 1997 de la Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 1997, con el No. 172 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIVACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de junio de 1995 bajo el número 0000000000000000001404 otorgada por ARMENIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA ECONOMÍA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:17
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objeto promover el desarrollo socioeconómico y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del asociado, su familia y la comunidad en general, a través de: otorgamiento de créditos, convenios institucionales para adquisición de vivienda, comercialización, producción de bienes, apoyo en actividades de prevención y promoción en salud, operación de programas del servicio público de bienestar familiar dirigidos a la niñez, adolescencia y familia, vender, comprar, exportar e importar todo tipo de insumo relacionado con el objeto social, recibir en administración y contratar diferentes servicios, realizar convenios y contratos con entidades privadas, públicas, mixtas y personas naturales, establecer acuerdos con organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales generando oportunidades de empleo e ingresos, apoyar y fomentar, la conformación de microempresas, la capacitación, recreación y el turismo, educación y formación a través de la prestación de servicios, administrativos y de apoyo, mediante la aplicación y práctica de los principios Cooperativos. Actividades: Para el desarrollo de su objeto social la cooperativa tendrá las siguientes secciones: 1. Crédito. 2. Gestión empresarial. 3. Bienestar social. 4. Contratos, producción, comercialización y mercadeo. 5. Educación. Apoyo en actividades de prevención y promoción en salud a través del acompañamiento y capacitación. 1. Crédito: Objetivo: Suministrar recursos a través de crédito a los asociados que le permita satisfacer sus necesidades y las de su familia y el crecimiento personal con la aplicación empresarial de los recursos. Su recaudo podrá realizar a través de pago por ventanilla, operación de libranza, ejecución de crédito, u otros medios legales para obtener el recaudo. Parágrafo: En la medida que la cooperativa implemente la sección de créditos, se constituirá el comité de crédito y de evaluación de cartera, respetando las normas emitidas por el ente de control. 2. Gestión empresarial: Objetivo. A. Determinar los nuevos productos y servicios para satisfacer la demanda de los clientes y asociados. B. Identificar competencias y perfiles de los asociados, y sus familias, administradores y empleados para que generen su propia empresa y establecer sus propios negocios o de la cooperativa para el bienestar común. 3. Bienestar social: Objetivo. Facilitar a los asociados, sus familias y comunidad, bienes y servicios que le ayuden a mejorar su situación individual y familiar a través de auxilios y convenios de salud, cultura, deporte, recreación que satisfagan sus necesidades. A. Lograr que los asociados y sus familias compartan tiempo y ambientes sanos. B. Establecer servicios de turismo por cuenta propia o por convenios de acuerdo a la legislación actual. C. Organizar y participar en actividades internas o externas recreacionales y culturales con la participación de sus familias y comunidad en general. 4. Contratos, producción, comercialización y mercadeo: Objetivo. A. Adelantar programas de mercadeo con los asociados y comunidad y constituir el comité de compras que sirva de asesor a los administradores, para regular los precios y adquirir bienes y servicios de bienestar para todos los asociados y la comunidad. B. Sugerir a la cooperativa los convenios a suscribir con asociados y comunidad sobre la compra de bienes y servicios. 5. Educación: Objetivo. Desarrollar programas y proyectos en actividades de investigación, programas técnicos, y complementarios y adelantar las acciones que permitan la consecución de las licencias necesarias para implementar la formación, capacitación en educación formal y no formal, que proporcionan a los beneficiarios las herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas para el desarrollo de habilidades del potencial y humano y del objeto social de la cooperativa. Parágrafo: Los reglamentos de cada una de las secciones consideradas de prestación de servicios, serán elaboradas por el consejo de administración y su vigencia comenzará a regir una vez sean votados y aprobados en la respectiva sección, siempre que se haya tomado tal decisión por la mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración. 6. Apoyo en actividades de prevención y promoción en salud: La cooperativa brindará acompañamiento y capacitación.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el representante legal y forma parte de la administración de la cooperativa, ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Es el medio de comunicación con los asociados y terceros, que deberá representar a la empresa cooperativa judicial y extrajudicialmente. El gerente será nombrado por el consejo de administración para un periodo de un año pudiendo ser removido libremente cuando se encuentren causales para tal caso. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la cooperativa. En caso de ausencia temporal o definitiva del gerente deberá nombrarse un suplente por el consejo de administración donde le serán exigibles los mismos requisitos para ejercer el cargo de gerente,



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:17
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

debiendo cumplir las funciones del titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del Gerente las siguientes: 1. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la Cooperativa y dar cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración. 2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración. 3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración. 4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las directrices trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración. 5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento interno de trabajo de la Cooperativa, los procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento. 6. Preparar los planes, programas, proyectos, Reglamentos, políticas y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como la reglamentación de los servicios que presta la Cooperativa. 7. Reglamentar las funciones del personal administrativo subalterno, y someterlas a la aprobación del Consejo de Administración. 8. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el proyecto anual del presupuesto de ingresos y egresos de la Cooperativa. 9. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados previamente por el Consejo de Administración, firmar los cheques y demás comprobantes junto con el Tesorero; cuando éste último sea necesario. 10. Supervisar el estado de caja, cuentas y bancos; y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. 11. Proyectar para la aprobación del Consejo, los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa y rebasen la órbita de sus facultades. 12. Celebrar contratos y operaciones contempladas dentro del objeto social de la Cooperativa hasta por 400 SMMLV. De igual manera, celebrar contratos y operaciones contempladas ajenas al objeto social, cuyo valor no exceda de QUINCE (15) SMMLV. En todo caso, los contratos y operaciones deberán estar contempladas dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración. Es responsabilidad exclusiva del Gerente hacer cumplir las estipulaciones de los contratos suscritos. 13. Enviar oportunamente los informes, balances, datos estadísticos y demás que requieran las instituciones de vigilancia y control y entes gubernamentales. 14. Firmar certificados o constancias, junto con el Consejo de Administración; este último cuando haya lugar. 15. Ordenar la elaboración y publicación de las listas de los Asociados hábiles e inhábiles para concurrir a la Asamblea General, con corte a diciembre 31 del año inmediatamente anterior. 16. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y/o extrajudicial de la Cooperativa. 17. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la Ley, a los, decretos, Reglamentos y normas que dicten las entidades de control y vigilancia. 18. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto. Cuando se haya realizado la respectiva invitación. 19. Presentar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique el Consejo de Administración, renovarla cumplidamente reajustándola cuando se le ordene y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo. 20. Rendir informe mensual al Consejo de Administración, sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa. 21. Elaborar y presentar informe anual de gestión a la Asamblea General. 22. Proponer al Consejo la afiliación, asociación e integración de la Cooperativa a los organismos de integración del sector Cooperativo y a otros que estime necesario. 23. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo, cuando haya lugar de ello. 24. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias, al Consejo de Administración cuando lo considere pertinente. 25. Desempeñar a cabalidad las funciones propias de su cargo. 26. Los demás que se establezcan en el presente estatuto o que le asigne el Consejo de Administración o la ley.

Atribuciones y Funciones del Consejo De Administración: Entre otras: 10-Autorizar al Gerente para celebrar operaciones contempladas dentro del objeto social de la Cooperativa por valor superior a 400 smmlv. De igual manera para celebrar contratos y operaciones ajenas al objeto social, cuyo valor exceda de quince (15) smmlv. En todo caso, los contratos y operaciones deberán estar contempladas dentro del presupuesto aprobado por el consejo de administración



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:17
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0554 del 17 de agosto de 2023 de la Consejo Administrativo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 1781 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN JOSE GALVIS GOMEZ	C.C. No. 1.094.922.054

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 033 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 1854 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DORA CORTES RODRIGUEZ	C.C. No. 24.482.724
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIAN ANDRES MONTES GARCIA	C.C. No. 1.098.308.734
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA ELENA DIAZ CACANTE	C.C. No. 43.472.414

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	AMPARO EDILSA FLOREZ OCAMPO	C.C. No. 24.577.892
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLORIA AMPARO OROZCO GALEANO	C.C. No. 41.891.587
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLORIA ESTELLA SANTACRUZ CASTAÑEDA	C.C. No. 24.498.719

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 1814 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA	C.C. No. 41.913.611	45472-T



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:17
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LAURA ANDREA ESCOBAR FIGUEROA

C.C. No. 1.094.899.007 172970-T

PODERES

Bajo el no. 3175 Del libro i de las entidades sin animo de lucro en enero 15 de 2001, se inscribio el acta no. 026 De consejo administrativo de diciembre 5 de 2000, por medio de la cual autorizan a la gerente senora marleny tellez holguin para realizar la compra del local ubicado en la calle 12 # 21 26 del barrio la cabana de la ciudad de armenia, por un valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.Oo).

Que bajo el no. 2.483 Del libro i de las entidades sin animo de lucro en diciembre 29 de 1999, se inscribio el acta no. 002 De mayo 22 de 1999 del consejo administrativo, por medio de la cual autorizan a la senora marleny tellez h. Gerente de coohobienestar para firmar contrato con el icbf por valor de \$836.000.000.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 4 del 31 de marzo de 1997 de la Asamblea General En Armenia
- *) Acta No. 5 del 31 de marzo de 1998 de la Asamblea General En Armenia
- *) Acta No. 5 del 31 de marzo de 1998 de la Asamblea General En Armenia
- *) Acta No. 2 del 22 de mayo de 1999 de la Junta Directiva En Armenia
- *) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2000 de la Junta De Asociados
- *) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2000 de la Junta De Asociados
- *) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2000 de la Junta De Asociados
- *) Acta No. 26 del 05 de diciembre de 2000 de la Consejo Administrativo
- *) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 4 del 22 de marzo de 2002 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 4 del 22 de marzo de 2002 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 6 del 27 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria
- *) D.P. del 22 de octubre de 2004 de la Representacion Legal
- *) Acta No. 7 del 30 de marzo de 2005 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 9 del 24 de marzo de 2007 de la Contador Publico
- *) Acta No. 12 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 13 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

- 832 del 04 de septiembre de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 1370 del 02 de junio de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 1370 del 02 de junio de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 2483 del 29 de diciembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 2773 del 17 de mayo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 2773 del 17 de mayo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 2773 del 17 de mayo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 3175 del 15 de enero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 3535 del 16 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 3536 del 16 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 3534 del 16 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 4331 del 20 de mayo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 4332 del 20 de mayo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 6173 del 12 de julio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 6389 del 26 de octubre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 6912 del 13 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8603 del 17 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 10896 del 14 de mayo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11362 del 16 de diciembre de 2010 del libro I



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:18
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General Extraordinaria	del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 23 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria	13756 del 15 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea De Delegados	665 del 02 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 19 del 05 de diciembre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	728 del 09 de diciembre de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 20 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria	758 del 17 de abril de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 21 del 19 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria	853 del 13 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) D.P. del 04 de noviembre de 2016 de la El Comerciante	16691 del 04 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	1314 del 22 de marzo de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 027 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	1442 del 02 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 033 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea De Delegados	1813 del 10 de abril de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: N7990
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4719

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$446.749.993,00



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 17:27:18
Recibo No. S000988663, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyJdnvAqVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
